

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Sustituye la expresión " El ciento por ciento (100%)" del inciso c) del Artículo 8° de la Ley 3137 modificado por el Artículo 8° de la Ley N° 3577, por la siguiente: "El cincuenta por ciento (50%)".

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*